



3593 - El zakaat sobre los vegetales y las frutas

Pregunta

Si uno tiene un huerto en el que se cultivan frutas y verduras para el consumo propio, ¿se debe pagar 'ushr (décimo-diezmo) al momento de la cosecha?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El zakaat no se requiere para las frutas y verduras que no se pesan ni se almacenan. Sin embargo, el zakaat se requiere cuando las frutas se pesan y almacenan, como los dátiles, las pasas, almendras y pistachos. Pero si no se pesan ni se almacenan, como las granadas, los higos, los duraznos, los melones y otras frutas, y los tomates, pepinos y otras verduras, no hay zakkat obligatorio sobre ellos, porque si se almacenan se pudren.

Fue informado por Abu Sa'id al-Judri (que Allah esté complacido con él) que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "No existe el zakkat sobre los granos o dátiles salvo que lleguen a pesar cinco awsuq." Narrado por al-Bujari, Muslim y otros. Ésto sucede si pueden pesarse, por lo tanto es más apropiado que no se pague zakkat por las cosas que no pueden pesarse.

Fue reportado por 'Ali ibn Abi Taalib en un informe marfu' -aunque algunos sostienen que es mawquf- "No existe zakkat sobre los vegetales".

Además, ni el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) ni sus sucesores (al-Julafaa' al-Raashidun) recolectaron el zakkat por las frutas y verduras. Aunque crecían en sus regiones, no se pagaba zakkat por ellos. Ésto indica que no se debe pagar zakkat por ellos.

Su huerto es para su uso personal, no para propósitos comerciales, por lo que definitivamente no



debe pagar zakkat por lo que se produce en el jardín. Sin embargo, si fuera para uso comercial, y usted utiliza las ganancias por un año entero, deberá pagar el zakkat sobre el dinero que ha obtenido durante el año completo.

Y Allah sabe mejor.